ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ NOTARIO PÚBLICO

OSORNO REPERTORIO Nº 6150-2023 egh



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA "CREA TU OFICINA VIRTUAL Y GANA"

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. Y OTROS

En Osorno, República de Chile, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, certifico: que con esta fecha y bajo el número seis mil ciento cincuenta guion dos mil veintitrés, procedo a protocolizar Las Bases de Concurso "Crea tu oficina Virtual y Gana" del Grupo SAESA, compuesto por SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. y otros. El referido documento consta en cuatro carillas útiles tamaño oficio, documento que queda al final de este registro. Requerido por doña Marcela Terán Uriarte, cédula de identidad número nueve millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho guion nueve.-Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número 6150-2023. DOY FE.-



••





Bases de concurso Grupo Saesa

"Crea tu oficina virtual y gana"

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (saesa), R.U.T. Nº76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (luz osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso "Crea tu oficina virtual y gana", consistente en la premiación a 2 clientes entre las empresas Frontel y Edelaysen que se hayan suscrito a la Oficina Virtual hasta el 18 de diciembre.

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que tengan domicilio o residencia en la zona de concesión de Frontel o Edelaysen y que se hayan suscrito a la Oficina Virtual antes del 18 de diciembre de 2023.

Se entiende por suscrito a Oficina Virtual: tener registrado su correo electrónico y número de servicio dentro de la base de clientes suscritos a la plataforma.

3. SORTEOS Y GANADORES

Se realizarán tantos sorteos como sea necesario para obtener a dos ganadores, será sorteado aleatoriamente y deberá cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior.

El sorteo se realizará el día 20 de diciembre de 2023, en horario hábil en las oficinas comerciales del Grupo Saesa.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se descargará la base de contactabilidad de la Oficina virtual y se realizará el sorteo de forma aleatoria, obteniendo 2 ganadores y será supervisado por un ministro de fe interno, quien verificará que se realice correctamente el procedimiento.

5. EL PREMIO

El premio consistirá en 2 GIFTCARD de \$500.000 de Falabella, con vigencia hasta abril 2024.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La notificación al ganador/a será por correo electrónico.

Además, Grupo Saesa comunicará a través de sus RRSS y por cualquier medio de comunicación la información de los ganadores, indicando nombre, comuna y empresa distribuidora.

7. ENTREGA DE PREMIOS

El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- 800 600 802 FRONTEL
- 800 600 803 EDELAYSEN



Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Grupo Saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador, antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada "Carta de Aceptación del Premio", la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

A mayor abundamiento, el ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y la persona (entendiendo como tal el nombre, domicilio, profesión, cédula nacional de identidad y ciudad de residencia) de los premiados a través de la firma de la "Carta de Aceptación del Premio", de manera que el grupo saesa, está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.

A su vez, la participación en la promoción implica que cada participante acepta que sea contactado por teléfono o a través de su correo electrónico para entregarle información relativa a su servicio eléctrico o bien entregarle información de productos y servicios que pudieren o no resultar de su interés.

Se deja constancia que los datos de contacto proporcionados en ningún caso modificarán los datos de la boleta, ni la titularidad del suministro de electricidad del participante.

9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de la Promoción en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría de Osorno de Abdallah Fernandez.



Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N° 8.955.392–K, Gerente Legal y don Luis Pizani Orellana, Cédula de Identidad N° 14.171.675–1 y Subgerente de Contabilidad del grupo saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisen S.A., (Edelaysen), consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.

SEBASTIÁN SÁEZ REES

grupo saesa

LUIS PIZANI ORELLANA

grupo saesa

"Carta de Aceptación del Premio"

Yo,, cédula nacional de identidad número, chileno, domiciliado en calle, número, de la ciudad de, número que consistente en, otorgado por el grupo saesa en mi calidad de ganador del concurso "Crea tu oficina virtual y gana", lo recibo a mi más entera y tota satisfacción.
A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer autorizando al grupo saesa para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook Twitter y las páginas web oficiales del grupo saesa, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.
Nombre: Rut:
Firma:
(ciudad),(día) de (mes) de 2023

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriante en el Registro de instrumentos Públicos del SEXTO Bimestro 2023 a mi sargo, bajo el Repertorio Nº 6150 Osorno, 05010. 2023



El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.